INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyamos Futuro con Calidad!
Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# Licitación Pública Nacional SBE Nº 90/17 "Montaje de Caperuza, Conducto de Aire Terciario y Comisionamiento de Enfriador de Clinker" - ID Nº 335.890

## ADENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los oferentes, las modificaciones realizadas al presente llamado, y queda redactado de la siguiente manera:

### SECCION I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

**El IAO 19 (g), quedara redactado de la siguiente manera las demás IAO quedan invariables.**

| | | |
|---|---|---|
| 19 (g) | Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas | ***90 días***, contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la legislación vigente. |

### SECCION II
### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

**El punto (C), quedara redactado de la siguiente manera los demás puntos quedan invariables.**

***(C) Margen de Preferencia***

*Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.*

*En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.*

*Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o de un bien nacional que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que haya presentado dicho certificado, agregándole al precio total del bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente (20%). Si en dicha comparación adicional, resultare ser menor la oferta bien producido en el Paraguay conforme al certificado de Origen Nacional debidamente presentada, se la seleccionará como mejor oferta para la adjudicación y se le otorgara el porcentaje del 60% y el saldo recaerá sobre el bien importado o siguiente oferta más baja sin la aplicación del margen de preferencia. Caso contrario, se seleccionará la oferta del bien importado o que no demuestre origen nacional como la más baja y se le otorgara el porcentaje del 60% y el saldo recaerá sobre el segundo mejor oferente.*

### SECCIÓN IV.
### CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

**La CGC 17.1 y 17.2, quedara redactado de la siguiente manera las demás CGC quedan invariables.**

| | |
|---|---|
| **CGC 17.1 y 17.2** | El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10 *% del valor total del contrato]*<br>La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los *10* días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. |

Lic. Roque A. Noguer
Jefe Dpto. Licitaciones y Compras
I.N.C.



Scanned by CamScanner

**SECCIÓN V**
**Modelo de Contrato N°_____**

**Las Clausulas 1 y 4, quedaran redactados de la siguiente manera los demás puntos quedan invariables.**

**1. OBJETO.**
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la prestación por ésta última de **"MONTAJE DE CAPERUZA, CONDUCTO DE AIRE TERCIARIO Y COMISIONAMIENTO DE ENFRIADOR DE CLINKER"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional SBE Nº 90/2017 aprobado por **Resolución PR Nº 758/2.017**, de fecha 28/09/2017, de la Presidencia de la INC.----------

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del llamado de Licitación Pública Nacional SBE N° 90/17, convocado por INC, según resolución N° 758/17. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____.-

*Asunción, 05 de octubre de 2017.-*

Abg. César Diesel Marín
**Gerente Unidad Operativa de Contratación**

Lic. Roque A. Noguera O.
Jefe Dpto. Licitaciones y Compras Menores
I.N.C.



Scanned by CamScanner